**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 172M DE 2017**

**PROCESO No: SS17M-349**

San José de Cúcuta, 19 de Julio de 2017

Señor:
**ALBERTO JOSE SANTAELLA RAMIREZ**
NIT. 88244187-6
C.C 88.244.187
CL 54 A 6-124 TO 2 AP 806 EDF.CANCUN BRR LA FLORESTA
ajsantaella@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ANÁLISIS DE MODELO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR PARTE DEL ORIGINADOR Y DE LOS TERCEROS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN OFERTAR DENTRO DEL PROCESO DE ALIANZA ESTRATEGICA SIN RIESGO COMPARTIDO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "OPERACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO (ADULTOS, PEDIATRICAS Y NEONATALES) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ", me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

## 1. ESPECIFICACIONES

### I. SERVICIOS

| DESCRIPCION | COSTO PREVISTO |
|---|---|
| Evaluación Primer Modelo financiero (originador en etapa de prefactibilidad y factibilidad) | $ 2.800.000 |
| Evaluación de Modelos financieros Proponentes adicional c/u | $1.800.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** Cuatro Millones seiscientos mil pesos M/cte | **$ 4.600.000** |

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 795** | **FECHA: 07/07/2017** |

## 2. OBLIGACIONES

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar el servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de

su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar informe (s) de evaluación del modelo financiero presentado a la E.S.E H.U.E.M, *del proyecto* "Alianza Estratégica para la Puesta en funcionamiento de la unidad de cuidado intensivo en la E.S.E. H.U.E.M" del originador. Uno en etapa de prefactibilidad y otro en etapa de factibilidad.
2. Entregar informe (s) de evaluación del modelo financiero presentado a la E.S.E H.U.E.M, *del proyecto* "Alianza Estratégica para la Puesta en funcionamiento de la unidad de cuidado intensivo en la E.S.E. H.U.E.M" de los terceros que propongan participación en el proceso.
3. Determinar la consistencia de los análisis financieros entregados.
4. Proponer la estimación de la contraprestación (máxima) que puede ser solicitada por la ESE HUEM y la estimación de la viabilidad financiera para la Institución.
5. Cancelar los pagos en materia de seguridad social, acorde a la normatividad vigente.
6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No : | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento | Por el término del contrato y seis (6) meses más | 20% | $ 920.000 |
| 2 | Calidad | Por el término del contrato y seis (6) meses más | 20% | $ 920.000 |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran así: Un pago único, una vez terminado el contrato y recibido a satisfacción por el servidor con el cumplimiento de los documentos para el trámite del mismo. Con certificación por parte de la oficina asesora de planeación y calidad del número de propuestas recibidas por terceros interesados.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato está contemplada en 90 días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio correspondiente; sin exceder del 31 de diciembre de 2017.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las

instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada ACTISALUD GABYS

San José de Cúcuta, 6 de Junio de 2017

Doctor
JUAN AGUSTIN RAMIREZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Gualmaral
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Valoración de Modelos Financieros para la Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos en la E.S.E. HUEM

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para presentar la propuesta para llevar a cabo la prestación de servicios profesionales especializados para realizar los siguientes análisis:

- Valoración de los modelos financieros para la puesta en funcionamiento de la unidad de cuidados intensivos en el Hospital Universitario Erasmo Meoz.

**Alcance:**

- Estimación de la máxima contraprestación a exigir por el hospital a los proponentes interesados en operar la unidad de cuidados intensivos.

**Metodología Utilizada:**

- La metodología utilizada en el análisis es la tradicionalmente aceptada de descuentos de flujos de caja utilizando una tasa WACC de descuento para obtener un Valor Presente Neto como criterio de viabilidad de los proyectos.

**Valor:**

| Descripción | Valor Unitario |
|---|---|
| Evaluación Primer Modelo financiero 1ª Proponente | $2.800.000 |
| Evaluación de Modelos financiero Proponentes Adicionales c/u | $1.800.000 |

Forma de Pago: 100% contra entrega.
Tiempo de Ejecución: 90 días Calendario.

De antemano le agradezco la oportunidad de presentar esta propuesta. Atentamente,

Alberto José Santaella Ramírez
Economista
Anexos: Hoja de Vida y sus Documentos Soportes, Fotocopia de Cedula y RUT

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSAM-349
CONTRATO No. 172M DE 2017.